

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Gerencia N° 021-2022-MDB/GAF

Bellavista, 26 de enero de 2022

VISTO:

El Informe N° 074-2022-MDB/GM-GAF-SGL, de fecha 25/01/2022, emitido por la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Distrital de Bellavista, para el ejercicio fiscal 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con el artículo II de la Ley 27972 acotada;

Que, el numeral 6.1), del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante el Decreto Supremo N° 168-2020-EF, concordante con el numeral 7.4.1), de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, debe aprobarse mediante documento emitido por el titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad;

Que, en uso de las facultades conferidas a esta Gerencia de Administración y Finanzas mediante Resolución de Alcaldía N° 313-2019-MDB-ALC, de fecha 08/05/2019, y de conformidad con la normatividad vigente:

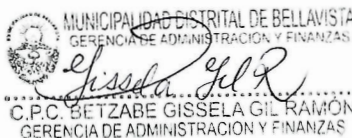
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Bellavista correspondiente al año fiscal 2022, según anexo adjunto.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Subgerencia de Logística, el registro de la presente resolución en el Sistema SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
C.P.C. BETZABE GISELA GIL RAMÓN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

